



**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2023**  
**PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
**EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**

**ACTA N°026 - 2023**

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las diez horas del día martes 12 de setiembre del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elias, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal; Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; José Jim Vásquez Melgar, Subgerencia de Deporte y Recreación y Jesús Herminia Velazco Zubieta, Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización.

**ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

No habiendo Actas por aprobar el señor **Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

El Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** realiza un pedido para solicitar licencia desde el 21 hasta el 26 de setiembre del año en curso.

Se aprobó por unanimidad el pedido solicitado y el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que se pase a la Orden del Día.

La Dra. Karín Noemí García Juárez Secretaria General, informa por parte de la administración, que el día 18 de setiembre se llevará a cabo una Sesión Extraordinaria, a fin de que la Oficina de Control Interno pueda realizar la exposición del segundo trimestre de sus funciones.



No habiendo más se informes se pasa a la estación de despacho.

## ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

- 1) Apoyo económico para el deportista calificado Ernesto Mauricio Gómez para participar de la competencia 16° World WUSHU Chanpions Ships del 13 al 21 de noviembre de 2023.
- 2) Apoyo económico para los deportistas calificados, Hanna Elizabeth Saavedra Aizcorbe para representar al Perú en el torneo "La Saile Pro Francia" del 23 - 25 de agosto de 2023 y Fabio André Saavedra Aizcorbe para participar del "Gran Canaria Frontón King - Islas Canarias" del 12 al 27 de octubre de 2023.
- 3) Ordenanza que aprueba la prórroga para el ejercicio 2024 la vigencia de la Ordenanza N° 468/MDSM que establece el Monto por Derecho de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, aprobado para el año 2023.
- 4) Licencia del Alcalde Eduardo Bless Cabrejas del 21 hasta el 26 de setiembre del año en curso



## ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

### 1. APOYO ECONÓMICO PARA EL DEPORTISTA CALIFICADO ERNESTO MAURICIO GÓMEZ PARA PARTICIPAR DE LA COMPETENCIA 16° WORLD WUSHU CHANPIONS SHIPS DEL 13 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

El Regidor **Sergio Iván Atarama Martínez**, indica que ya se habló sobre este tema y es necesario que todos los pedidos de ayuda que se puedan proporcionar a los deportistas calificados, deben de contener tres cosas importantes:

- 1) La justificación de la suma de dinero que se solicita.
- 2) Carta emitida por la Federación, en donde se indique que el deportista es un deportista calificado y representa al Perú.
- 3) Carta por parte del IPD, indicando si ellos también están ayudando al deportista y de ser positiva la respuesta indicar con cuanto se está ayudando.



El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, señala que es conveniente que los dos primeros puntos que ha mencionado el Regidor Atarama se puedan poner dentro del Acuerdo de Consejo aprobando la ayuda económica de los deportistas, sin embargo, es su apreciación personal que el tercer punto no tiene relevancia, puesto que los deportistas pueden tener muchos auspiciadores, sin embargo, lo que se busca es que cada uno de ellos pueda sustentar de manera documentaria el dinero que se ha entregado y así se puede acreditar que el dinero que se ha entregado se ha utilizado de la manera correcta.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, indica que se debe de incorporar dentro del acuerdo para la ayuda de los deportistas lo siguiente:

- 1) La justificación de la suma de dinero que se solicita, la cual debe de estar en el mismo expediente.
- 2) Carta emitida por la Federación, en donde se indique que el deportista es un deportista calificado y representa al Perú.
- 3) Que, culminada la participación del deportista pueda realizar la rendición del dinero entregado mediante documentos que lo acredite.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la donación en suma de dinero (Apoyo económico) por el importe ascendente a **S/ 7,794.00 (Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles)**, a favor del deportista **ERNESTO MAURICIO ORTIZ GÓMEZ**, quien representará al Perú en el evento de Kung Fu "16TH WORLD WUSHU CHAMPIONS SHIPS", a realizarse en la ciudad de Texas - Estados Unidos de Norte América, del 13 al 21 de noviembre de 2023, con el compromiso que, posterior a su participación, presente un informe documentado del gasto efectuado.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Deporte y Recreación la verificación de la información remitida por el administrado con el Instituto Peruano de Deportes (IPD), tales como su representación del país en el torneo señalado en el primer artículo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Deporte y Recreación la revisión del informe sustentatorio de los gastos generados por la participación del deportista





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

en el torneo previsto en el primer artículo, así como la entrega de dicha información al Concejo Municipal.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. **APOYO ECONÓMICO PARA LOS DEPORTISTAS CALIFICADOS, HANNA ELIZABETH SAAVEDRA AIZCORBE PARA REPRESENTAR AL PERÚ EN EL TORNEO "LA SAILE PRO FRANCIA" DEL 23 - 25 DE AGOSTO DE 2023 Y FABIO ANDRÉ SAAVEDRA AIZCORBE PARA PARTICIPAR DEL "GRAN CANARIA FRONTÓN KING - ISLAS CANARIAS "DEL 12 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

#### SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- APROBAR** la donación en suma de dinero (Apoyo económico) por el importe ascendente a **S/ 5,456.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles)**, a favor del deportista **FABIO ANDRÉ SAAVEDRA AIZCORBE** para su participación en el torneo "Gran Canaria Fronton King - Islas Canarias" a realizarse del 12 al 27 de octubre de 2023, con el compromiso que, posterior a su participación, presente un informe documentado del gasto efectuado.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Deporte y Recreación la verificación de la información remitida por el administrado con el Instituto Peruano de Deportes (IPD), tales como su representación del país en el torneo señalado en el primer artículo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Deporte y Recreación la revisión del informe sustentatorio de los gastos generados por la participación del deportista en el torneo previsto en el primer artículo, así como la entrega de dicha información al Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

3. **ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRÓRROGA PARA EL EJERCICIO 2024 LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 468/MDSM QUE ESTABLECE EL MONTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES, APROBADO PARA EL AÑO 2023.**

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**



**Artículo 1°. - APROBAR** la Ordenanza que prorroga, para el ejercicio 2024, la vigencia de la Ordenanza N° 468/MDSM, que establece el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliar de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales, aprobado para el año 2023.

**Artículo 2°. - EXPÍDASE** la Ordenanza Municipal correspondiente.

**Artículo 3°. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4°. - PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 5°. - DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

4. AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, HACER USO DE CINCO (05) DÍAS DE LICENCIA A PARTIR DEL 21 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR MOTIVOS ESTRICTAMENTE PERSONALES.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, **EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**, hacer uso de seis (06) días de licencia a partir del 21 al 26 de septiembre de 2023, por motivos estrictamente personales, a cuenta de sus vacaciones. Asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país por dicho periodo, si así lo estimara conveniente.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el despacho de alcaldía al señor Teniente Alcalde **CESAR SANTA CRUZ JULCA**, durante la ausencia del titular.

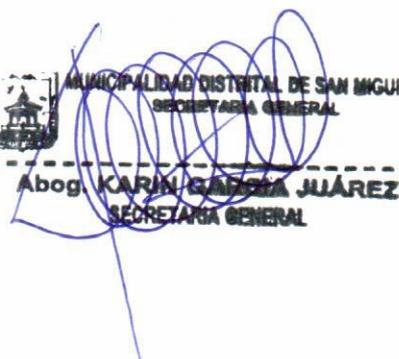
**Artículo 3°.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

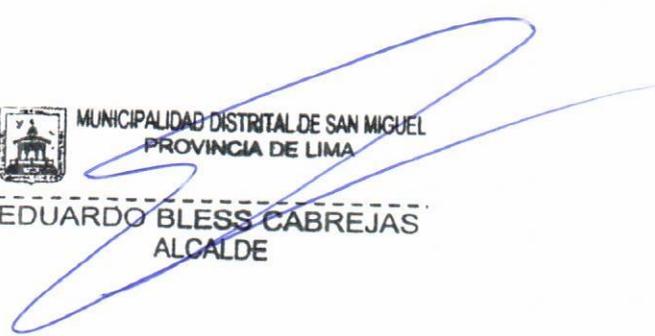
**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Siendo las once horas, el señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. **KARIN GAMBRA JUÁREZ**  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
**EDUARDO BLESS CABREJAS**  
ALCALDE